

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**

Carrera 3 No 3 – 26 Of. 209 Edificio Atlantis Tel. (2) 2400753

Correo electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No. 995

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2021-00125-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO (LESIVIDAD).
DEMANDANTE: ROSA ANA MOSQUERA VALENCIA
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA-SECRETARIA
DE EDUCACION

Distrito de Buenaventura, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia secretarial que obra en el índice 11 del expediente digital, se advierte que desde el correo electrónico papeleriaelclon2013@gmail.com, se remitió un mensaje denominado “RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN”, sin información adicional, procediéndose a requerir a su destinatario para que corrigiera tal anomalía.

Como quiera que no obra en el plenario pronunciamiento alguno sobre el requerimiento realizado por la Secretaría de este Despacho, se glosará sin consideración alguna el mensaje que obra en el índice 10 del expediente digital.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO PRIMERO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR sin consideración alguna el mensaje visible en el índice 10 del expediente digital, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el deber consagrado en el artículo 8 y s.s. de la Ley 2080 de 2021, se comunican los canales digitales del Despacho de la siguiente manera:

Correo electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Celular: 315 473 13 63

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SARA HELEN PALACIOS
JUEZ**